

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7988 PALENCIA

Edicto

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palencia, anuncia:

Que en el concurso abreviado de acreedores n.º 802 /2008 referente al concursado María Paz Ruiz Rodríguez, por auto de fecha 9 de febrero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.º Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 31 de noviembre de 2010, por no haberse presentado propuestas de convenio.

2.º Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 8 de marzo de 2011.

3.º Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.ª). Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en esta Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Palencia, 9 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110009711-1